**REGISTRADO BAJO N° DCIC- 038/17**

**BAHIA BLANCA**,

### VISTO

#### La resolución CDCIC-205/17 mediante la cual se aceptó la donación de bienes realizada por Marcela Capobianco, adquiridos con fondos del subsidio otorgado al Proyecto de Investigación ***“Aspectos teóricos y pragmáticos de la representación de conocimiento en formalismos de razonamiento rebatible”,*** del cual es Directora;

### Y CONSIDERANDO:

Que por error no se consignaron los valores de los bienes donados;

Que la Dirección General de Economía y Finanzas, (Dirección de Área Contable y Patrimonial) solicitó se informe el mismo para proceder al alta para su posterior incorporación al patrimonio de la Universidad Nacional del Sur;

# POR ELLO,

**El Director Decano del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación**

## RESUELVE:

**Art. 1°).-** Rectificar el Art. 1º) quedando redactado de la siguiente manera:

*“Aceptar la donación de los bienes que a continuación se detalla, adquirido con fondos del subsidio otorgado al Proyecto de Investigación* ***“Aspectos teóricos y pragmáticos de la representación de conocimiento en formalismos de razonamiento rebatible”****,**del cual la Dra. Marcela Capobianco es Directora:*

* ***Perchero de pie arbolito cromado con negro. Valor aproximado $ 2.440,00.-***
* ***Teléfono inalámbrico Philips M330 Nº Serie: YV011635006054. Valor aproximado $ 1.099,00.-“***

**Art. 2°).-** Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas a los fines que corresponda; vuelva al Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación; cumplido, archívese.----------------------------------------------------------------